DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8407
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2015ER12741

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	10	Comunidad.
FECHA	Julio 23 de 2015	**HORA**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 75 No. 36 A – 03 Sur. Carrera 75 No. 36 A – 17 Sur.	**ÁREA DIRECTA**		300m²					
BARRIO	Sector catastral Ciudad Kennedy Oriental.	**POBLACIÓN ATENDIDA**		2					
UPZ	47 – Kennedy Central.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	08 – Kennedy.	**PREDIOS EVALUADOS**		2					
CHIP	AAA0043NUXR. AAA0043NUZM	**OFICIO REMISORIO**		CR-21134.					

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la edificación, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de la misma; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 75 No. 36 A – 03 Sur y la Carrera 75 No. 36 A – 17 Sur, se localizan en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy y de acuerdo con el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan dichos predios no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

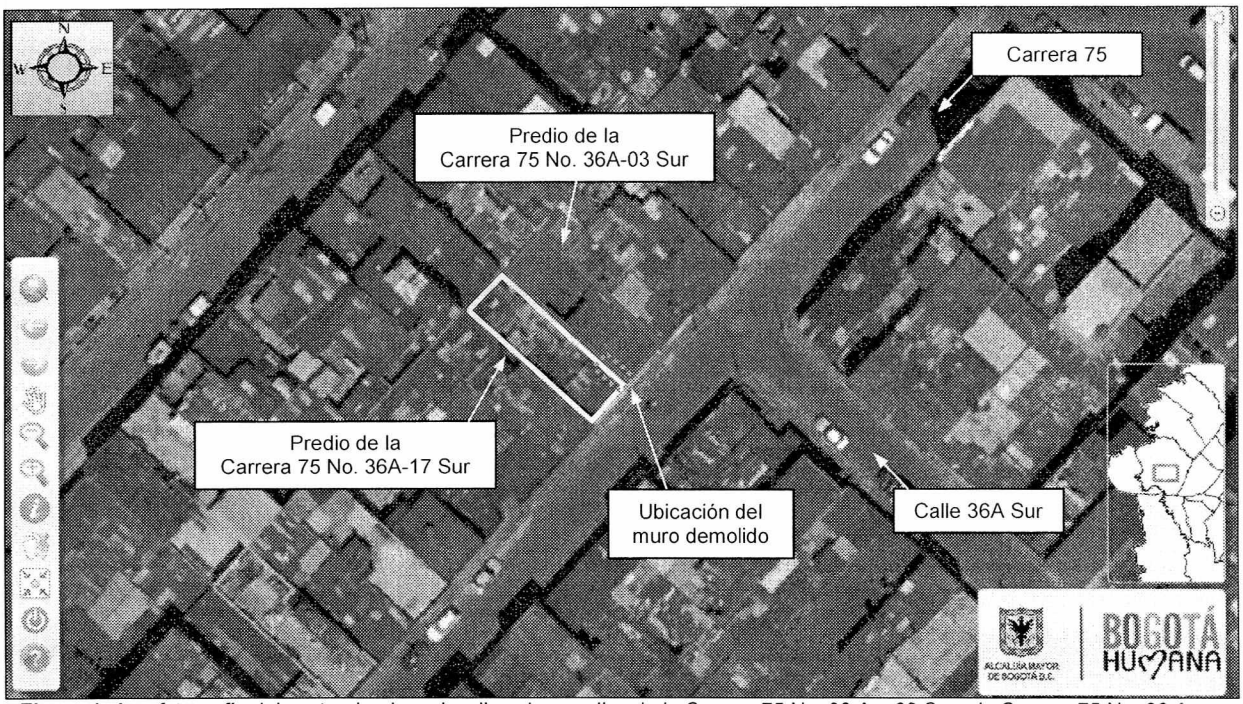

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localizan los predios de la Carrera 75 No. 36 A – 03 Sur y la Carrera 75 No. 36 A – 17 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas. (Tomado del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 201ER12741, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, realizó visita técnica el día 23 de Julio de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental, encontrando una vivienda habitada, emplazada en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de las viviendas y de la infraestructura pública y privada del sector. (*ver fotografía 1*)

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, se encuentra construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, pisos en mortero y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por elementos metálicos y de madera que descansan sobre los muros de cerramiento y divisorios de la misma (*ver fotografía 6*); vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Hacia el costado Suroriental de la mencionada vivienda en la zona de garaje, se identificó la demolición de un tramo de muro de cerramiento cercano a los 3m, el

cual al parecer correspondía a un muro compartido con el predio de la Carrera 75 No. 36A – 17 Sur, por lo que para sostener tanto la cubierta como el cielo raso que sostenía el muro demolido, se implementó un apuntalamiento con elementos de madera, como medida temporal mientras se desarrolla la construcción de un nuevo muro, según información suministrada por la señora Luz Stella Hernández (*ver fotografía 2*).

Sobre los muros de cerramiento de la vivienda evaluada y que son colindantes con el predio de la Carrera 75 No. 36A – 17 Sur, en donde se desarrolla la construcción de una edificación, se identificó el desprendimiento de mampuestos en zona de cocina (*ver fotografía 3*) y losetas de enchape en zona de baño (*ver fotografía 4*), así como desprendimiento de la capa de mortero de pañete en algunas habitaciones, junto con humedades y desprendimiento de la capa de pintura (*ver fotografía 5*); daños que si bien no comprometen la estabilidad de la vivienda, si hacen que haya un deterioro en las condiciones de la vivienda. Dada la configuración estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, es posible que pueda presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

Entre las posibles causas por las cuales se han generado los daños identificados en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, donde habita la señora Luz Stella Hernández, se encuentran filtraciones de aguas lluvias, vibraciones generadas durante la construcción de la edificación en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 17 Sur, así como falta de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de los predios evaluados y ubicados en la Carrera 75 No.36 A – 03 Sur y la Carrera 75 No. 36 A – 17 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy.

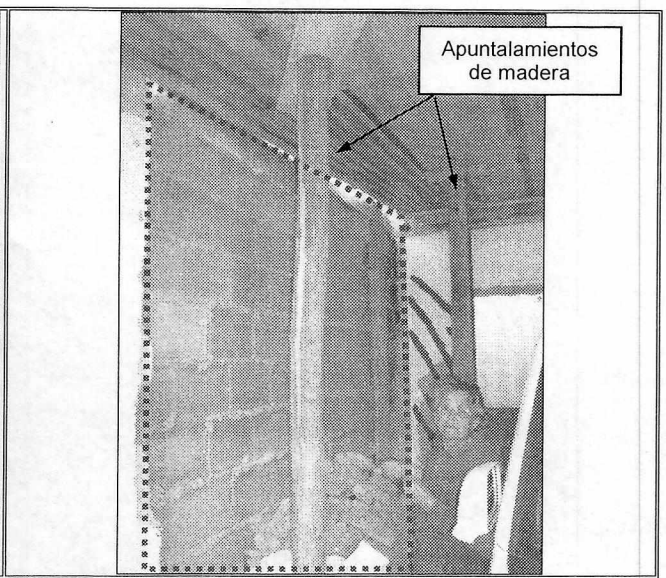

Fotografía 2. Vista del muro de cerramiento demolido y que al parecer era compartido entre los predios de la Carrera 75 No.36 A – 03 Sur y la Carrera 75 No. 36 A – 17 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

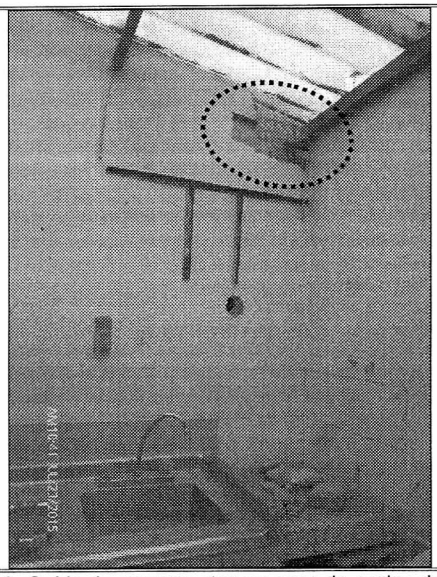

Fotografía 3. Caída de mampuestos en zona de cocina desde uno de los muros de cerramiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36 A – 03, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy, el cual es colindante con el predio de la Carrera 75 No. 36 A – 17, donde se desarrolla una obra de construcción.

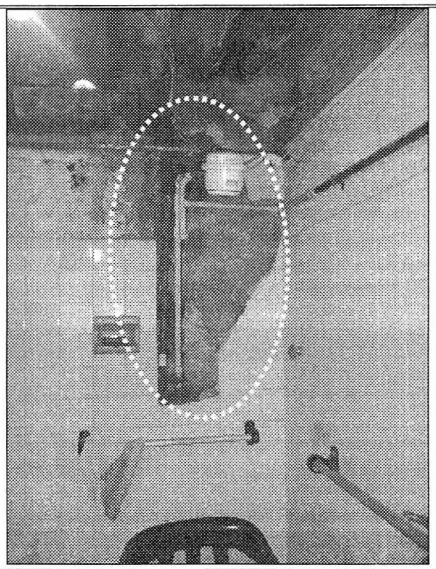

Fotografía 4. Caída de enchape en zona de baño desde uno de los muros de cerramiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36 A – 03, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy, el cual es colindante con el predio de la Carrera 75 No. 36 A – 17, donde se desarrolla una obra de construcción.

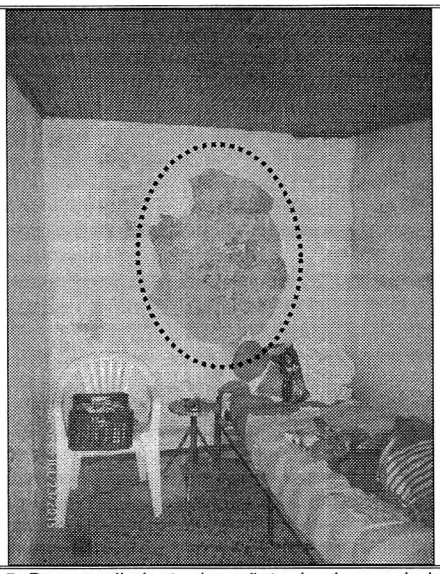

Fotografía 5. Desprendimiento de pañete desde uno de los muros de cerramiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36 A – 03, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy, el cual es colindante con el predio de la Carrera 75 No. 36 A – 17, donde se desarrolla una obra de construcción.

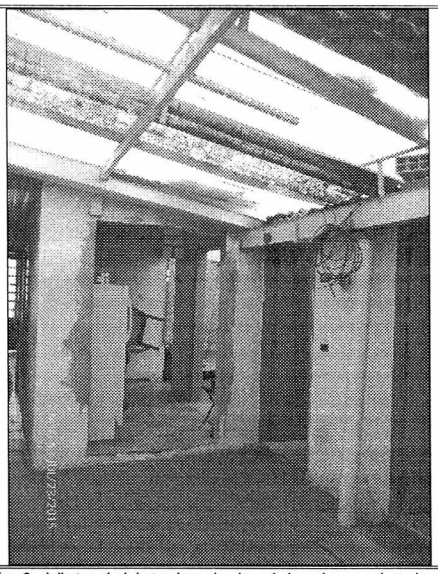

Fotografía 6. Vista del interior de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36 A – 03, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER12741, en el predio de la Carrera 75 No. 36 A - 03 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy.

RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Luz Stella Hernández	Carrera 75 No. 36 A – 03 Sur	1	1	2	0

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentaron daños en infraestructura pública aledaña

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementarse medidas de reparación, mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy, es posible que se presenten daños adicionales a los observados en dicha vivienda ante cargas normales de servicio, situación que se puede acelerar ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy y del terreno en general. Inspección realizada el día 23 de Julio de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy, no se encuentra comprometidas en la actualidad por los daños identificados y descritos en el presente informe técnico, sin embargo la estructura de la vivienda es susceptible a presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la edificación en proceso de construcción y ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 17 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, articulo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y*

Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local Kennedy, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la edificación en construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 17 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental, lo anterior acorde a las funciones establecidas en el Acuerdo 6 de 1992, Articulo 7, parágrafo 2, numerales 13 y 21.

- Se recomienda a los responsables de la edificación en construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 17 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificaciones colindantes antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy, implementar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad Kennedy y a los responsables de la obra en construcción que se desarrolla en el predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las estructuras ubicadas en los mencionados predios y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad de dichas edificaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.ahe.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la edificación del predio de la Carrera 75 No. 36A – 03 Sur, en el sector catastral Ciudad Kennedy Oriental.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co